

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2024 “ADQUISICION DE CORTINADO PARA DEPENDENCIAS DE DINAVISA” - I.D. N° 455.347.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 10:00 horas, en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en la calle Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la MCN N° 19/2024 “ADQUISICION DE CORTINADO PARA DEPENDENCIAS DE DINAVISA” - I.D. N° 455.347, cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de octubre de 2024. El llamado cuenta con Resolución DINAVISA N° 265/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2024 “ADQUISICION DE CORTINADO PARA DEPENDENCIAS DE DINAVISA” - I.D. N° 455.347.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución DINAVISA N° 265/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, por lo tanto, se designa los integrantes:

- Lic. Roberto Ramírez, Representante de la Dirección Administrativa, designado según providencia en Memorando DOC/DGAF N° 531/2024 de fecha 14 de octubre de 2024.
- Abog. Juan José Soler, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales, designado según Memorando DGAL N° 784/2024 de fecha 14 de octubre de 2024.
- C.P. Víctor Giménez, representante de la Dirección de la Dirección Financiera, designado según providencia en el Memorando DOC/DGAF N°533/2024 de fecha 14 de octubre de 2024.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- N° de PAC: 455.347.-
- Monto del llamado: 33.431.355.-
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Contrato: cerrado.
- Publicación del llamado en el SICP: 09/10/2024.-

2- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/2024, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 455.347, cuyo monto asciende a la suma de G. 35.000.000. (Guaraníes treinta y cinco millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art.42 de la Ley 7021/22 de “Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 22/10/2024, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

1	3425476-5	María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com
---	-----------	-----------------------	--------------------------

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
María Elizangela Sosa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 33.165.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
María Elizangela Sosa	10	1820566	NO	Registro Proveedor

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 79 del Decreto Reglamentario 2264/2024 se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituye en: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTO	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta con Certificación de Firma (*)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 182056
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 182057
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Lic. Roberto Carlos Ramírez Bouza
DINAVISA

C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

5- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 INCISO DE LA LEY 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

N°	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5	C.I. N°	Verificacion SINARH
	Oferentes o sus Representantes		
1	Maria Elizangela Sosa, Propietaria	3.425.476	No registra datos

Se realiza la verificación en la base de datos de la DNCP, a fin de constatar que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/02.

N°	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5			Observación
	Oferentes o sus Representantes	C.I - RUC.	VERIFICACIÓN DNCP	
1	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa	3425476-5	Inhabilitado	No registra datos
			Amonestado	No registra datos
2	Maria Elizangela Sosa, Propietaria	3.425.476	Inhabilitado	No registra datos
			Amonestado	No registra datos

En conclusión este comité de evaluación, con respaldo documental de la base de datos de www.documentos.gov.py, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismos no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por el total" se analiza el precio unitario ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada ítem, como lo establece la Resolución DNCP N° 454/2024.

A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa										
Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Marca	Fabricante	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Cortina Vertical de 3,30 x 1,40	1	1,504,800	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,500,000	1,500,000	0
2	Cortina Vertical de 2,30 x 2,40	1	1,573,200	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,550,000	1,550,000	-1
3	Cortina Vertical de 2,10 x 2,40	1	1,436,400	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,425,000	1,425,000	-1
4	Cortina Vertical de 1,90 x 0,70	2	812,250	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	2	810,000	1,620,000	0
5	Cortina Vertical de 1,80 x 1,70	1	872,100	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	865,000	865,000	-1
6	Cortina Vertical de 1,70 x 2,40	3	1,162,800	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	3	1,150,000	3,450,000	-1
7	Cortina Vertical de 1,40 x 1,70	2	726,750	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	2	720,000	1,440,000	-1
8	Cortina Vertical de 1,30 x 1,70	2	726,750	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	2	720,000	1,440,000	-1
9	Cortina Vertical de 1,00 x 1,70	2	726,750	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	2	720,000	1,440,000	-1
10	Cortina Vertical de 4,20 x 2,85	1	3,411,450	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	3,400,000	3,400,000	0
11	Cortina Vertical de 2,40 x 2,70	2	1,846,800	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	2	1,820,000	3,640,000	-1
12	Cortina Vertical de 2,20 x 2,70	1	1,692,900	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,685,000	1,685,000	0
13	Cortina Vertical de 2,15 x 2,70	1	1,654,425	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,650,000	1,650,000	0
14	Cortina Vertical de 2,10 x 2,70	1	1,615,950	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,610,000	1,610,000	0
15	Cortina Vertical de 2,08 x 2,70	1	1,600,560	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,600,000	1,600,000	0
16	Cortina Vertical de 2,06 x 2,70	1	1,585,170	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,550,000	1,550,000	-2
17	Cortina Vertical de 1,65 x 2,40	1	1,128,600	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,120,000	1,120,000	-1
18	Cortina Vertical de 1,60 x 2,40	1	1,094,400	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,090,000	1,090,000	0
19	Cortina Vertical de 1,45 x 2,40	1	1,094,400	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	1	1,090,000	1,090,000	0
MONTO TOTAL									33,165,000	

6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 454/2024).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requiere de correcciones aritméticas y se ordenan las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Roberto Carlos Ramirez Bauzá
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se observa en el cuadro comparativo de ofertas, la firma oferente se encuentra dentro del rango acorde a los precios referenciales.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5
	No Aplica

La firma Oferente no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual no se acoge al beneficio.

6.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

7- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

El comité de Evaluación procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal, con respecto a los documentos de carácter sustancial fueron evaluados en el punto 4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL del presente informe.

DOCUMENTO	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 182057
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 182057
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple Perfil del Proveedor N° 182057
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

8- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 77° y 80° del Decreto N° 2264/2024, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa, la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Roberto Carlos Ramírez Bauza
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Mediante Nota de fecha 29 de octubre y 01 de noviembre de 2024, se solicita las siguientes documentaciones a la firma:

A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021,2022 y 2023.
3. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021,2022 y 2023.
4. El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones correspondiente a su :
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG
 - Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.
 - Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE
 - Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP
 - Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.
5. Garantía por escrito por 12 meses.

Fecha 01 de noviembre de 2024.

- 1- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida del año 2023 conforme se solicita en el PBC.

La empresa **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante correo electrónico en fecha 29 de octubre y 02 de noviembre del corriente, por lo cual cumple con el pedido formulado por el comité.

9- ORDEN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

El Comité Evaluador procede a la verificación de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

- 1- A & M RAMOS GENERANELS de María Elizangela.

10- VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

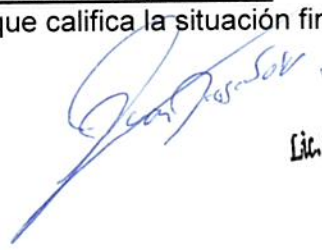
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de cortinados con facturaciones de venta, contratos y/o u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	30% DEL MONTO TOTAL	MONTO TOTAL DE FACTURACIONES PRESENTADOS	CONDICIÓN
1	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5	33,165,000	9,949,500	848,925,000	CUMPLE

11- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:


Lic. Roberto Carlos Ramírez Benítez
DINAVISA


C.P. Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

DOCUMENTO	A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	Cumple
Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2021, 2022 y 2023.	No Aplica
SIMPLE	No Aplica
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRP RSP	No Aplica
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	Cumple

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este comité realizo los análisis de los índices de las empresas, de acuerdo se detalla en los siguientes cuadros:

A & M Ramos Generales de Maria Elizangela Sosa - RUC N° 3425476-5									
a) Ratio de Liquidez	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Promedio	Exigido	CUMPLE
Activo Corriente /	952,865,659	5	1,452,302,362	5	2,210,555,963	6	1,538,574,661	Igual o mayor que 1	
Pasivo Corriente	209,989,600		264,451,426		397,221,766		290,554,264		
b) Endeudamiento	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Promedio	Exigido	CUMPLE
Pasivo Total /	209,989,600	0.2	1,042,082,904	0.65	1,764,476,904	0.71	1,005,516,469	No mayor a 0.80	
Activo Total	953,130,403		1,593,567,916		2,489,111,217		1,678,603,179		
c) Rentabilidad	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023		Promedio	Exigido	CUMPLE
Utilidad despues de impuestos/	36,588,804	0.2	551,485,012	2.92	724,634,313	3.83	437,569,376	No deberá ser negativo	
Capital	189,108,271		189,108,271		189,108,271		189,108,271		

Observación: Ninguna -

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75° - Procedimiento de Evaluación del Decreto 2264/2024 "Por la cual reglamenta la Ley 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022, de Suministro y Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICION DE CORTINADO PARA DEPENDENCIAS DE DINAVISA - ID N° 455.347.

MODALIDAD: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2024

EMPRESA: A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa

R.U.C. : 3425476-5

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cortina Vertical de 3,30 x 1,40	Cortina Vertical de 3,30 x 1,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,500,000	1,500,000
2	Cortina Vertical de 2,30 x 2,40	Cortina Vertical de 2,30 x 2,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,550,000	1,550,000
3	Cortina Vertical de 2,10 x 2,40	Cortina Vertical de 2,10 x 2,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,425,000	1,425,000
4	Cortina Vertical de 1,90 x 0,70	Cortina Vertical de 1,90 x 0,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	2	810,000	1,620,000
5	Cortina Vertical de 1,80 x 1,70	Cortina Vertical de 1,80 x 1,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	865,000	865,000
6	Cortina Vertical de 1,70 x 2,40	Cortina Vertical de 1,70 x 2,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	3	1,150,000	3,450,000
7	Cortina Vertical de 1,40 x 1,70	Cortina Vertical de 1,40 x 1,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	2	720,000	1,440,000
8	Cortina Vertical de 1,30 x 1,70	Cortina Vertical de 1,30 x 1,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	2	720,000	1,440,000
9	Cortina Vertical de 1,00 x 1,70	Cortina Vertical de 1,00 x 1,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	2	720,000	1,440,000
10	Cortina Vertical de 4,20 x 2,85	Cortina Vertical de 4,20 x 2,85	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	3,400,000	3,400,000
11	Cortina Vertical de 2,40 x 2,70	Cortina Vertical de 2,40 x 2,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	2	1,820,000	3,640,000
12	Cortina Vertical de 2,20 x 2,70	Cortina Vertical de 2,20 x 2,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,685,000	1,685,000
13	Cortina Vertical de 2,15x 2,70	Cortina Vertical de 2,15x 2,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,650,000	1,650,000
14	Cortina Vertical de 2,10 x 2,70	Cortina Vertical de 2,10 x 2,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,610,000	1,610,000
15	Cortina Vertical de 2,08 x 2,70	Cortina Vertical de 2,08 x 2,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,600,000	1,600,000
16	Cortina Vertical de 2,06 x 2,70	Cortina Vertical de 2,06 x 2,70	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,550,000	1,550,000
17	Cortina Vertical de 1,65 x 2,40	Cortina Vertical de 1,65 x 2,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,120,000	1,120,000
18	Cortina Vertical de 1,60 x 2,40	Cortina Vertical de 1,60 x 2,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,090,000	1,090,000
19	Cortina Vertical de 1,45 x 2,40	Cortina Vertical de 1,45 x 2,40	INDUCORT	INDUCOR	Nacional	Unidad	Unidad	1	1,090,000	1,090,000
TOTAL										33,165,000

MONTO TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL

13- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2464/2024 que lo reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Roberto Carlos Ramirez Bauza
DINAVISA

COMITÉ DE EVALUACION – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, con RUC N° 3425476-5	POR EL TOTAL	33.165.000

MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL.

En fecha 04 de noviembre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. –

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -



Lic. Roberto Ramírez
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA



Abg. Juan José Soler
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS LEGALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA



C.P. Víctor Giménez
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
FINANCIERA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
SANITARIA



CD Víctor Daniel Giménez López
Director Financiero
DINAVISA

